



Ministerio de la Mujer  
y Poblaciones Vulnerables  
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 000203

## *Resolución de la Sub Unidad de Potencial Humano*

Lima, 25 OCT. 2018

### VISTO:

El Expediente 2018-032-E030950 de fecha 11 de octubre de 2018, presentado por la trabajadora CAP Sra. **CECILIA ANA ADRIANZEN LOPEZ DE SANCHEZ**, solicitando licencia por fallecimiento de su hermano.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante copia del Acta de Defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, contenida en el expediente del visto, la trabajadora Sra. **CECILIA ANA ADRIANZEN LOPEZ DE SANCHEZ** está acreditando el fallecimiento de su hermano Sr. **CARLOS ABEL ADRIANZEN LOPEZ**, ocurrido el 01 de setiembre en su Domicilio Jr. Marcos Palomino 259, Distrito de Pueblo Libre en la ciudad de Lima, con el cual acredita el derecho para concederle la licencia correspondiente, los días del 01 al 05 de setiembre de 2018;

Estando a lo dispuesto en los artículos 48º, 49º inc. a) y 52º del Reglamento Interno de Trabajo del INABIF, aprobado con Resolución Presidencial N.º 351 de fecha 29 de octubre del 2001; concordante con el inciso k) del artículo 12º del Decreto Supremo N.º 003-97-TR-Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.º 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, es procedente otorgar dicha licencia;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N.º 202-2018-MIMP;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- OTORGAR**, cinco (05) días de licencia con goce de haber a la trabajadora Sra. **CECILIA ANA ADRIANZEN LOPEZ DE SANCHEZ**, Directora I del CAR Casa San Miguel Arcángel de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, por el periodo comprendido del 01 al 05 de setiembre de 2018, por el fallecimiento de su hermano.

**ARTICULO 2º.-** Remitir copia de la presente Resolución a la interesada, a su legajo personal y demás órganos competentes.

**Regístrese y Comuníquese,**

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

  
CPC CARLOS ENRIQUE BERECHÉ GARCÍA  
Coordinador de la Sub Unidad de Potencial Humano